

211

00001

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 08-041525- -00002-0000
Fec: 2008-08-29 16:12:01 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tm. 11 PATENTEIYM
Evr: 370 FABENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE . . . Folios: 15 .

Referencia: Expediente No. 06.041.525

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Derivados de disulfuro, sulfuro, sulfóxido, y sulfona de azúcares cíclicos y sus usos"

Solicitante: Lácer, S.A.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FULCIÓN EN LISTA No. 275**DEL 11 DE AGOSTO DE 2006, OFICIO No. 8774 (EXAMEN DE FORMA)**

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Presento copia debidamente legalizada del documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores al solicitante.
2. Informo a ese Despacho que el lugar de constitución de la sociedad solicitante es España.
3. Presento copia debidamente legalizada del poder de abogado, así como copia debidamente legalizada del documento que acredita la existencia y representación legal de la empresa solicitante.

nnnn2

212

Atentamente,

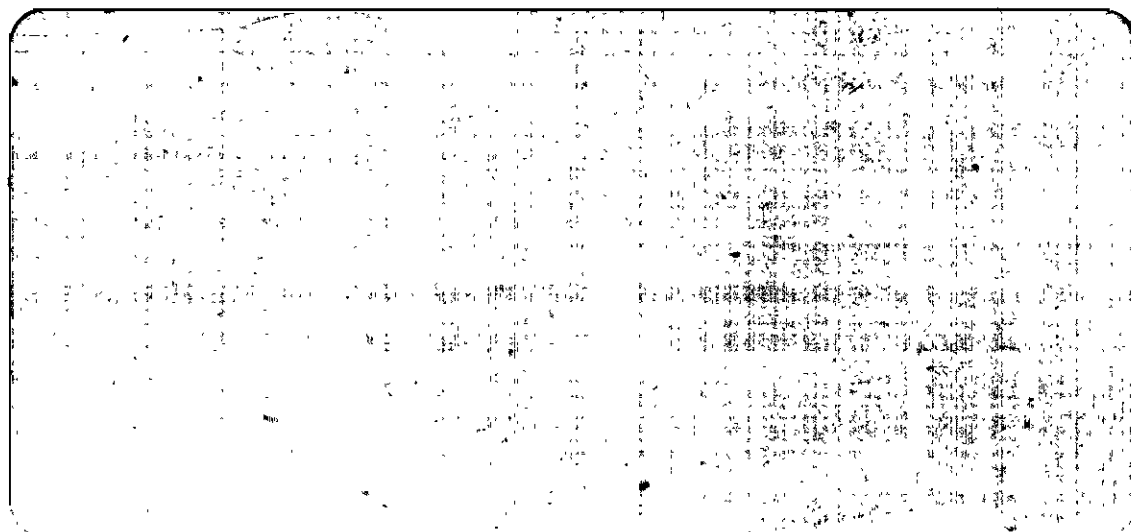


ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexos: Documento de Cesión de Inventores
Poder de Abogado
Documento que acredita la existencia y representación legal del solicitante

BOGATM/BOGDMS-000139-V1.DXC

213



FRANCISCO ARMAS OMEDES

NOTARIO

Paseo de Gracia, 61
Tel. 93 215 02 16
08007 BARCELONA



7F9925243

03/2006

214



----- NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE-----

----- ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA y CESIÓN -----

En **Barcelona**, mi residencia, a seis de julio
del dos mil seis. -----

Ante mí, **FRANCISCO ARMAS OMEDES**, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

----- COMPARECEN:-----

DON JOSÉ (en su D.N.I. **JOSÉ EUGENIO**) **REPOLLÉS**
MOLINER, mayor de edad, casado, con domicilio profe-
sional en Barcelona-08025, calle Sardenya número
350, titular del D.N.I. número 37.628.567-S. -----

DON EDUARDO SALAS PÉREZ-RASILLA, mayor de edad,
casado, vecino de Barcelona-08025 y domiciliado en
calle Cartagena, número 258-260/2º-1ª, titular del
D.N.I. número 13.909.882-B. -----

Y, **DON FRANCISCO PUBILL COY**, mayor de edad,
soltero, con domicilio profesional en Barcelona-
08025, calle Sardenya número 350, titular del D.N.I.
número 36.558.106-C. -----

----- INTERVIENEN: -----

En nombre e interés propio. -----

Identifico a los comparecientes por mediación de los documentos respectivamente exhibidos, quienes manifiestan tener y a mi juicio tienen capacidad bastante para el otorgamiento de la presente escritura y con tal objeto, -----

----- **DICEN y OTORGAN:** -----

I.- Que, los señores comparecientes, según intervienen, han suscrito un documento redactado a doble columna en castellano e inglés, impreso en un folio de papel común, en virtud del cual ceden a la compañía LÁCER, S.A. todos sus derechos, título e interés sobre los derivados y en los términos que resultan de dicho documento. -----

II.- Que conocen el íntegro contenido del mencionado documento y reconocen como suyas y auténticas las firmas que contiene y que libre y voluntariamente quieren que produzca los efectos aplicables conforme a la legislación vigente en COLOMBIA. -----

III.- Y, a tal efecto me requieren, a mi el suscrito Notario, para que legitime sus firmas en dicho documento y deje una fotocopia del mismo unida a esta matriz. -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento, mani-



7F9925244

215

03/2006



festando que entiendo el contenido del citado documento, y una vez legitimadas las firmas de los señores comparecientes, en dicho documento, dejo unida fotocopia del mismo a esta matriz. -----

Y para que así conste extiendo la presente que leída y hallada conforme por los comparecientes, la ratifican y firman conmigo. -----

Así lo dicen y otorgan. -----

Quedan hechas las advertencias legales pertinentes. -----

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección

de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. -----

Les leo la presente escritura, a su elección, la encuentran conforme, en todas sus partes, se ratifican y firman conmigo. -----

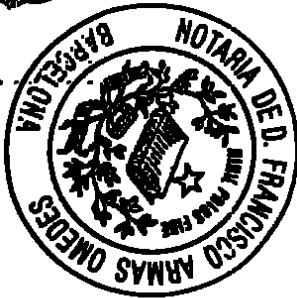
De todo lo cual expresado, de identificar a los comparecientes por mediación de los documentos respectivamente exhibidos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, de todo lo consignado, y de quedar extendida en el presente folio de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, y en los dos folios anteriores de orden numérico correlativo descendente, yo el suscrito Notario autorizante de este instrumento público **doy fe** = -----

Siguen las firmas de todos y cada uno de los comparecientes = Signado : F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría.-----

----- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO -----

7F9925245

03/2006



Roldán, Lara, Rodríguez & Ronda
Av. 62 No. 10 - 62th Floor
Bogotá, Colombia

NT: 890.080.840-3
Tel: +57 1 694 1800
Fax: +57 1 378 2211
www.bolamnet.com

216

ASSIGNMENT

REPOLLES MOLINER, José
SALAS PEREZ-RASILLA, Eduardo
PUBILL COY, Francisco

by means of this document assign(s) to

Lácer, S.A.

A company organized under the laws of Spain

Domiciled in

Sardanya 350
E-08025 Barcelona
Spain,

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE").

all my (our) rights, title and interest in and to my (our)
invention for a new and useful improvement entitled and
as fully set forth and described in:

Disulfide, sulfide, sultoxide, and sulfone derivatives
of cyclic sugars and uses thereof.
So far as the Republic of Colombia is concerned.

Done and subscribed in

On the _____ day of _____ of 2006

REPOLLES MOLINER, José

SALAS PEREZ-RASILLA, Eduardo

PUBILL COY, Francisco

Signature of the inventors

CESSION

REPOLLES MOLINER, José
SALAS PEREZ-RASILLA, Eduardo
PUBILL COY, Francisco

por medio de la presente cedo (cedemos) a

Lácer, S.A.

una compañía organizada bajo las leyes de España

domiciliada en

Sardanya 350
E-08025 Barcelona
España

(de ahora en adelante el "CESIONARIO").

todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi
(nuestra) invención tal como describe en:

Derivados de disulfuro, sulfuro, sultóxido y sulfato de
azúcares cíclicos y sus usos.
en lo que concierne a la República de Colombia.

Dado y firmado en Barcelona (España)

A los **10** días del mes de **Mayo** de 2006

REPOLLES MOLINER, José

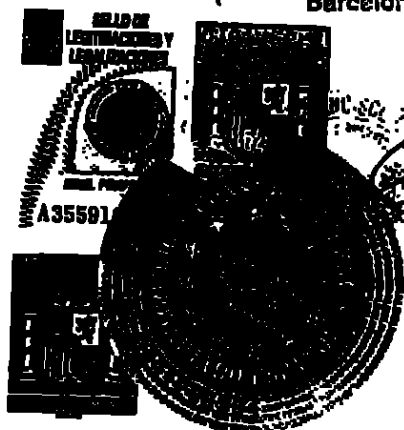
SALAS PEREZ-RASILLA, Eduardo

PUBILL COY, Francisco

Firma de los inventores

00003

EL NOTARIO FRANCISCO ARNAS OMEDES, Notario
de la ciudad de BILBAO, en virtud de lo que me ha sido
presentado la firma que antecede, de D. Jose Ropel's, Notario,
D. Eduardo Salas, P. Ben. R. Rilla, y D. Francisco P. Rilla, y que me
identifica por sus respectivos D.N.I. n.ºs. 37673567 n.º 5, 12909882 n.º 5 y 36587406 n.º 5,
por haber sido presentados en mi presencia, hallándose en capacidad para manifestar, que
conforme al contenido del documento que se me ha presentado, resultan ser los mismos que se
Barcelona, a Seis de Julio - 2006.



[Handwritten signature]

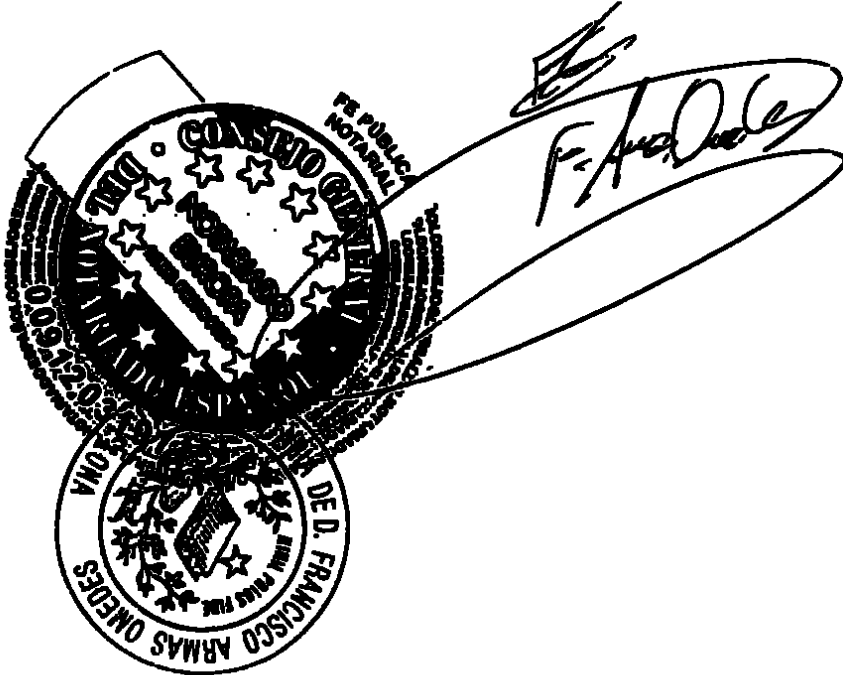


7F9925246

03/2006

212. 6

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, a que me remito. Y requerido, libro esta copia, a utilidad de **DON FRANCISCO PUBILL COY**, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 7F- números 9925243 y los tres siguientes en orden numérico correlativos ascendente. La signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, al día siguiente de su autorización. DOY FE.-



D.A. 3.ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(Instrumente sin euantia)

Apostille (o legalización única)

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978,
de 2 de octubre)

1. País **ESPAÑA**-----

El presente documento público-----

2. Ha sido firmado por D. **FRANCISCO ARMAS OMEDES**-----

3. Actuando en calidad de Notario, en copia de Acta de Legitima-
ción de firma y Cesión, N°. 2269/2006, a instancia de D. José--
Repollés Moliner, D. Eduardo Salas Pérez-Rasilla y D. Francis--
co Pubill Coy.-----

4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría de--
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. En **BARCELONA**----- 6. El 25 de Julio de 2006.-----

7. Por **DON RAFAEL MARTÍNEZ DÍE**, Secretario de la Junta Directiva--
del Colegio Notarial de Cataluña-----

8. Con el número: **-43474/2006**-----

9. Sello/timbre :

10. Firma:



Rafael Martínez Díe
Secretario

218

ASSIGNMENT

**REPOLLES MOLINER, José
SALAS PEREZ-RASILLA, Eduardo
PUBILL COY, Francisco**

by means of this document assign(s) to

Lácer, S.A.

A company organized under the laws of Spain

Domiciled in

**Sardenya 350
E-08025 Barcelona
Spain,**

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE").

all my (our) rights, title and interest in and to my (our)
invention for a new and useful improvement entitled and
as fully set forth and described in:

**Disulfide, sulfide, sulfoxide, and sulfone derivatives
of cyclic sugars and uses thereof.
So far as the Republic of Colombia is concerned.**

Done and subscribed in

On the day of of 2006

REPOLLES MOLINER, José

SALAS PEREZ-RASILLA, Eduardo

PUBILL COY, Francisco

Signature of the inventors

CESION

**REPOLLES MOLINER, José
SALAS PEREZ-RASILLA, Eduardo
PUBILL COY, Francisco**

por medio de la presente cedo (cedemos) a

Lácer, S.A.

una compañía organizada bajo las leyes de España

domiciliada en

**Sardenya 350
E-08025 Barcelona
España**

(de ahora en adelante el "CESIONARIO").

todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi
(nuestra) invención tal como describe en:

**Derivados de disulfuro, sulfuro, sulfoxido y sulfota de
azúcares cíclicos y sus usos.
en lo que concierne a la República de Colombia.**

Dado y firmado en Barcelona (España)

A los 10 días del mes de Mayo de 2006

REPOLLES MOLINER, José

SALAS PEREZ-RASILLA, Eduardo

PUBILL COY, Francisco

Firma de los inventores

37512

D. José Repiles Moliner,
D. Eduardo Salas Pérez-Rosillo y D. Francisco Puigblat Coy, a quienes
identifica por sus respectivos D.N.I. n.ºs. 37673567-5, 12909882-8 y 36558106-6,
por haber sido presentados en mi presencia, hallándose en Capitanía y por manifestar que
cuya y conforme al contenido del documento por mí readmitido del Acta n.º 2267 de protocolo.
Barcelona, a Seis de Julio - 2006.

SELLO DE
REGISTRACIONES Y
LEGALIZACIONES

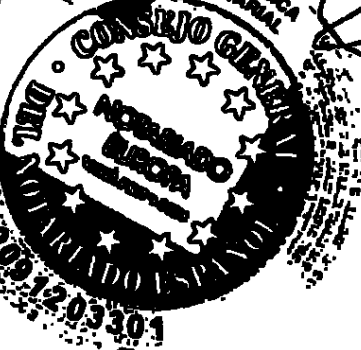
0,10

e



NUM. PROTO

A35591



[Handwritten signature]

7K7587733
00013
219 8

05/2006

**Apostille (o legalización única)**

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978,
de 2 de octubre)

1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público-----
2. Ha sido firmado por D. **FRANCISCO ARMAS OMEDES**-----
3. Actuando en calidad de Notario, en legitimación de firmas de---
D. José Repollés Moliner, D. Eduardo Salas Pérez-Rasilla y D.---
Francisco Pubill Coy, puestas al pie de un documento de cesión---
conforme Acta N°. 2269/2006, de fecha 6 de julio de 2006.-----
4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría de---
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. En **BARCELONA**----- 6. El 25 de Julio de 2006.-----
7. Por **DON RAFAEL MARTÍNEZ DÍE**, Secretario de la Junta Directiva--
del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. Con el número: -43475/2006-----
9. Sello/timbre : 10. Firma:

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

5 JUL 2006

MINISTERIO DE

A40592863

OFICINA PÚBLICA
NOTARIAL

Rafael Martínez Díe
Secretario

220

FRANCISCO ARMAS OMEDES
NOTARIO

Paseo de Gracia, 61, pral.
Tel. 93 215 02 16 - Fax 93 487 35 89
08007 BARCELONA

-----		-----
-----		-----
-----		-----
-----		-----
-----	NUMERO: 1,777	FECHA: 31/05/2006
-----	ESCRITURA DE : PODER	-----
-----	OTORGADA POR : LACER S.A.	-----
-----	JOSE CAMPOS COLL	-----
-----	FRANCINA BERTRAN JOVE	-----
-----		-----
-----		-----
-----		-----
-----		-----

6V9358014

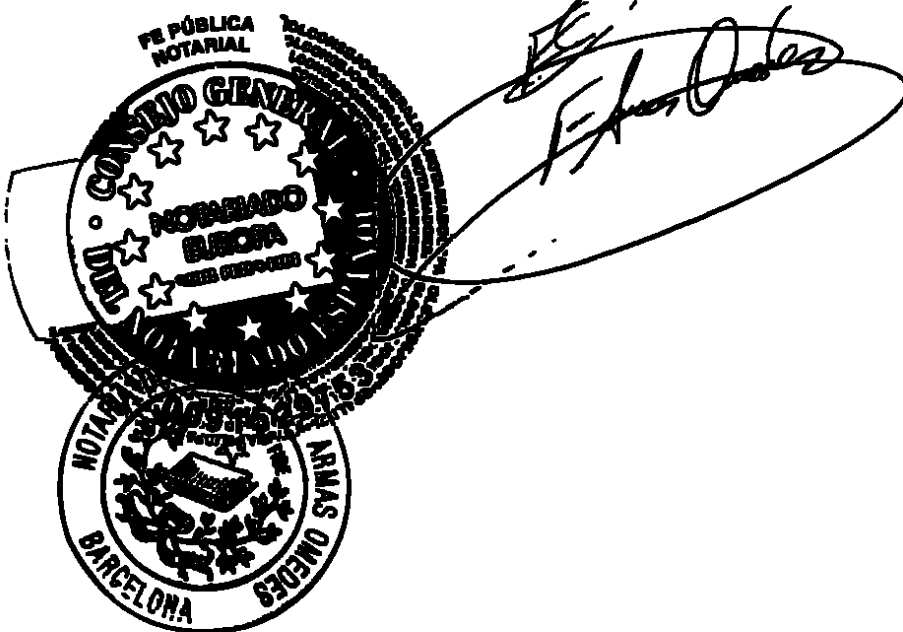
221

02/2006



43

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, a que me remito. Y requerido, libro esta copia, a utilidad de **LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 6V- números 9358010 y los cuatro siguientes en orden numérico correlativos ascendente. La signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, al día siguiente de su autorización. DOY FE.-



D.A. 3.ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

Apostille (o legalización única)

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978,
de 2 de octubre)

1. País **ESPAÑA**-----

El presente documento público-----

2. Ha sido firmado por **D. FRANCISCO ARMAS OMEDES**-----

3. Actuando en calidad de Notario, en copia de Acta, N°. 1777/-----
2006, a instancia "**LACER, SOCIEDAD ANONIMA**".-----

4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría de--
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. En **BARCELONA**----- 6. El 08 de Junio de 2006.-----

7. Por **DON LLUÍS JOU I MIRABENT**, Vicedecano de la Junta Directiva-
del Colegio Notarial de Cataluña-----

8. Con el número: **-32655/2006**-----

9. Sello/timbre :

10. Firma:



[Handwritten signature]

Lluís Jou i Mirabent
Vicedecano

6V9358013 222

02/2006



Rafaela, Lora, Rodríguez & Pardo
Av. 82 No. 10 - 82 0th Floor
Bogotá, Colombia

NT: 000.000.040-3
Tel: +57 1 634 1880
Fax: +57 1 370 2211
www.bolavot.com

POWER OF ATTORNEY

The undersigned,

Lácer, S.A.

domiciled in

Sardanya 358
E-08025 Barcelona
Spain

declares that it hereby grants to

ALVARO CORREA-ORDÓÑEZ and/or
OLGA GEORGETTE OTERO and/or
RICARDO MEYKE and/or
JUAN PABLO CONCHA

with domicile at Av. 82 No. 10 - 82, 6th floor, of Bogotá D. C., Colombia, a full and sufficient power of attorney to obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtaining of patents, utility models, industrial designs, integrated circuits, layout-designs and vegetal varieties; the registration of trademarks, denominations of origin, commercial names, trade emblems, slogans and domain names; its renewal, assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of licenses of use of the above rights; b) Processes of protection to the consumer, unfair competition, oppositions, cancellations, nullity, precautionary injunctions, infringement, granting of licenses, writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal, an administrative processes relating to those rights. And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, contest, receive, resign, and ratify acts done by representatives without a power of attorney.

I hereby ratify all actions previously taken on behalf of this company by the aforementioned attorneys with respect to the mentioned matters.

Done and subscribed in

On the _____ day of _____ of 2006

Signature of the person leaving the Power

PODER DE ABOGADO

La abajo firmada,

Lácer, S.A.

domiciliada en

Sardanya 358
E-08025 Barcelona
España

declara por el presente que otorga a

ALVARO CORREA-ORDÓÑEZ y/o
OLGA GEORGETTE OTERO y/o
RICARDO MEYKE y/o
JUAN PABLO CONCHA

con domicilio en la Av. 82 No. 10 - 82 Piso 6 en Bogotá D. C., Colombia, poder especial amplio y suficiente, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera autoridades o personas, ejemplar o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazo de circuitos integrados y variedades vegetales; el registro de marcas, denominaciones de origen, nombres comerciales, emblemas, lemas comerciales y nombres de dominio; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esas derechos; b) Los procesos para la protección del consumidor, competencia desleal, oposiciones, cancelaciones, nulidades, medidas cautelares, infracciones, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general procesos civiles, penales, administrativos relacionados con estos derechos. Y para que en todos los asuntos arriba descritos, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del caso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiales.

Igualmente, ratifico todo lo actuado hasta el momento en los mismos asuntos, por cualquiera de los mencionados apoderados en representación de esta sociedad.

Dado y firmado en ☒ BarcelonaA los 10 días del mes de Mayo de 2006

Firma de la persona que firma el Poder
Francina Bertrán José Campos
Directora General Director General

LEGITIMACION- FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario
de Barcelona, DOY FE Que conozco y conozco la
güilma la firma que acompaño, de D. José Camps G. y
D. Francisco Bertran J. a quienes identifico por
respectivos DNI n.º 38412127B y 37668950K, por lo
que puedo estar en posesión, hallados con sus
pas. manifestar que conocen el contenido
del documento, según resulta del Acta, este todo
por mí en día fecha, en 1332 de un protocolo.
Barcelona, a 31 MAYO 2006



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



6V9358012

02/2006



ratifican y firman conmigo. -----

Así lo dicen y otorgan. -----

Quedan hechas las advertencias legales pertinentes. -----

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. -----

Les leo la presente escritura, a su elección,

la encuentran conforme, en todas sus partes, se ratifican y firman conmigo. -----

De todo lo cual expresado, de identificar a los comparecientes por mediación de los documentos respectivamente exhibidos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, de todo lo consignado, y de quedar extendida en el presente folio de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, y en los dos folios anteriores de orden numérico correlativo descendente, yo el suscrito Notario autorizante de este instrumento público **doy fe** = -----

Siguen las firmas de todos y cada uno de los comparecientes = Signado : F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría. -----

----- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO -----



6V9358011

70000

02/2006



1.944 de protocolo; copia autorizada del citado poder he tenido a la vista y juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades-mancomunadas representativas suficientes para el otorgamiento del poder que se instrumenta en la presente escritura. -----

Aseguran la íntegra vigencia de sus respectivos apoderamientos que las facultades por las que intervienen se hallan íntegramente subsistentes, las cuales no les han sido revocadas, suspendidas, limitadas, modificadas, ni restringidas. -----

Identifico a los comparecientes por mediación de los documentos respectivamente exhibidos, quienes manifiestan tener y a mi juicio tienen capacidad bastante para el otorgamiento de la presente escritura y con tal objeto, -----

----- **DICEN y OTORGAN:** -----

I.- Que, los señores comparecientes, según intervienen, en su calidad de Apoderados-Mancomunados, en representación de la compañía mercantil "LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA" han suscrito un documento redacta-

do a doble columna en castellano e inglés, impreso en un folio de papel común, en virtud del cual otorgan poder especial a ALVARO CORREA-ORDÓÑEZ y/o, OLGA GEORGETTE OTERO y/o RICARDO METKE y/o JUAN PABLO CONCEA amplio y suficiente para obtener la protección de la propiedad industrial y contra la competencia desleal, en los términos que resultan de dicho documento. -----

II.- Que conocen el íntegro contenido del mencionado documento y reconocen como suyas y auténticas las firmas que contiene y que libre y voluntariamente quieren que produzca los efectos aplicables conforme a la legislación vigente en COLOMBIA. -----

III.- Y, a tal efecto me requieren, a mi el suscrito Notario, para que legitime sus firmas en dicho documento y deje una fotocopia del mismo unida a esta matriz. -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento, manifestando que entiendo el contenido del citado documento, y una vez legitimadas las firmas de los señores comparecientes, en dicho documento, dejo unida fotocopia del mismo a esta matriz. -----

Y para que así conste extendiendo la presente que leída y hallada conforme por los comparecientes, la

02/2006



60114



----- NÚMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE -----

----- ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA Y PODER -----

En **Barcelona**, mi residencia, a treinta y uno de mayo del dos mil seis. -----

Ante mí, **FRANCISCO ARMAS OMEDES**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

----- COMPARECEN: -----

DON JOSÉ CAMPOS COLL, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Barcelona-08025, calle Sardenya número 350, titular del D.N.I. número **38.412.127-B**. -----

Y, **DOÑA FRANCINA BERTRÁN JOVÉ**, mayor de edad, soltera, con domicilio profesional en Barcelona-08025, calle Sardenya número 350, titular del D.N.I. número **37.663.050-K**. -----

----- INTERVIENEN: -----

En nombre y representación y en su calidad de Apoderados-Mancomunados de la compañía mercantil denominada "**LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA**"; titular del C.I.F. número **A-08-084238**; domiciliada en Barcelona-

08025, calle Sardenya, número 350; de nacionalidad española; de duración indefinida; constituida mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Barcelona DON ENRIQUE GABARRÓ SAMSÓ, el día 13 de enero de 1953, inscripción 1ª. Adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante la escritura otorgada ante la Notario de Barcelona DOÑA MARÍA-ISABEL GABARRÓ MIQUEL, el día 24 de noviembre de 1992, bajo el número 5.035 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 25.068, folio 216, hoja B-83.327, inscripción 100ª. Modificados y refundidos nuevamente sus Estatutos Sociales mediante la escritura autorizada por el que fue Notario de esta ciudad DON RAÚL VALL VILARDELL, el día 27 de junio de 1995, bajo el número 2.183 de protocolo, inscripción 103ª. -

Su representación y facultades le resultan del poder conferido a su favor por DON HELMUT ANDRESS, en su calidad de representante persona física del Administrador Único (NORELDA, SOCIEDAD LIMITADA-Sociedad Unipersonal) de la compañía "LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA", mediante la escritura autorizada por la Notario de Barcelona DOÑA MARÍA-ISABEL GABARRÓ MIQUEL, el día 3 de junio del 2005, bajo el número

226

POWER OF ATTORNEY

The undersigned.

Lácer, S.A.

domiciled in

**Sardenya 350
E-08025 Barcelona
Spain**

declares that it hereby grants to

**ALVARO CORREA-ORDOÑEZ and/or
OLGA GEORGETTE OTERO and/or
RICARDO METKE and/or
JUAN PABLO CONCHA**

with domicile at Av. 82 No. 10 - 62, 6Th floor, of Bogotá D. C., Colombia, a full and sufficient power of attorney to obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models, industrial designs, integrated circuits, layout-designs and vegetal varieties; the registration of trademarks, denominations of origin, commercial names, trade emblems, slogans and domain names; its renewal, assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of licenses of use of the above rights; b) Processes of protection to the consumer, unfair competition, oppositions, cancellations, nullity, precautionary injunctions, infringement, granting of licenses, writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal, an administrative processes relating to those rights. And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign, and ratify acts done by representatives without a power of attorney.

I hereby ratify all actions previously taken on behalf of this company by the aforementioned attorneys with respect to the mentioned matters.

Done and subscribed in

On the day of of 2006

Signature of the person issuing the Power

PODER DE ABOGADO

La abajo firmada,

Lácer, S.A.

domiciliada en

**Sardenya 350
E-08025 Barcelona
España**

declara por el presente que otorga a

**ALVARO CORREA-ORDOÑEZ y/o
OLGA GEORGETTE OTERO y/o
RICARDO METKE y/o
JUAN PABLO CONCHA**

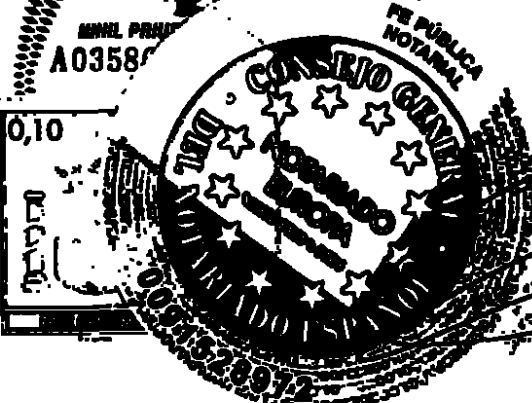
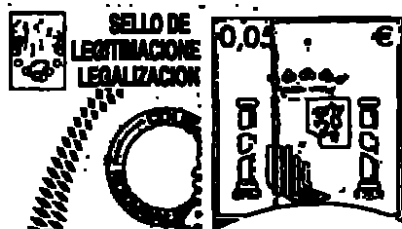
con domicilio en la Av. 82 No. 10 - 62 Piso 6 en Bogotá D. C., Colombia, poder especial amplio y suficiente, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera autoridades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; el registro de marcas, denominaciones de origen, nombres comerciales, enseñanzas, lemas comerciales y nombres de dominio; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Los procesos para la protección del consumidor, competencia desleal, oposiciones, cancelaciones, nulidades, medidas cautelares, infracciones, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general procesos civiles, penales, administrativos relacionados con estos derechos. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del caso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Igualmente, ratifico todo lo actuado hasta el momento en los mismos asuntos, por cualquiera de los mencionados apoderados en representación de ésta sociedad.

Dado y firmado en ☒ BarcelonaA los 10 días del mes de Mayo de 2006

 Firma de la persona que firma el Poder
Francisca Bertrán José Campos
Directora General Director General

D. José Camps 61 y
 D. Francisco Benito Jové, a quienes identifico por sus
 respectivos DNI n.ºs. 38412127-B y 37663050-K, por haber
 sido puestas en mi presencia, hallándose con capacidad... y
 tras manifestar que conocen y consienten el contenido
 del documento, según resulta del Acta, autorizada
 por mí en esta fecha, n.º 1777 de mi protocolo.
 Barcelona, a 2 de Mayo 2000



[Handwritten signature]



6T0868258

01/2006

LEGALIZACION.

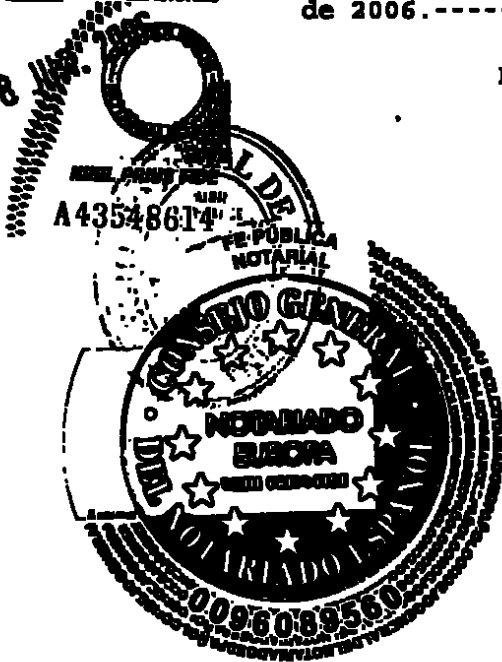
COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Visto Bueno para legalizar el signo, firma y rúbrica de
 D. FRANCISCO ARMAS OMEDES-----
 Notario de esta ciudad, en legitimación de firmas de---
 D. José Campos Coll y D^a. Francina Bertrán Jové, pues--
 tas al pie de un documento de Poder expedido por "LACER
 S.A.", conforme Acta N^o. 1777/2006, de fecha 31 de mayo
 de 2006.-----



SELO DE
 LEGITIMACIONES Y
 LEGALIZACIONES

Barcelona, 08 de junio de 2006.



Lluís Jou i Mirabent
 Vicedecano